



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0003253

AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE  
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO  
Y TRAMITES ESPECIALES

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **TESTINAF S.A.**, por la de **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA** y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2013, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-13-661**, del 3 de junio de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.12-104 de 22 de febrero de 2012;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de denominación de la compañía **TESTINAF S.A.**, por la de **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-13-661** de 3 de junio de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR:** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **4 JUN 2013**

*Natalia Rodríguez Aguirre*

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre  
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO  
Y TRAMITES ESPECIALES



AMC  
Exp. No: 167328  
Trámite # 32609-2013



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil  
General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

0000001

Razón de Inscripción de  
Repertorio

2,014 - 7,395



Conforme a la solicitud Número: 2014- 7395, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Cambio de Razón Social en el tomo 21 de fojas 10081 a 10084, No.4650 del Registro de Propiedades, el Once de Marzo de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el:[06/may/2013]; por: ([SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPE en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CAMARONERA RÍO NILO S A RIONILSA en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [TESTINAF S A en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60921-161 CON MATRÍCULA: 199507],[60859-69 CON MATRÍCULA: 337353],[60860-100 CON MATRÍCULA: 337354],[60922-162 CON MATRÍCULA: 337355]).

2.- Cambio de Razón Social en el tomo 21 de fojas 10085 a 10086, No.4651 del Registro de Propiedades, el Once de Marzo de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el:[06/may/2013]; por: ([SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPE en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CAMARONERA RÍO NILO S A RIONILSA en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [TESTINAF S A en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([61234-152 CON MATRÍCULA: 186458]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>Matrícula Inmobiliaria</u>
60921-161	199507
60859-69	337353
60860-100	337354
60922-162	337355
61234-152	186458

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 12 de marzo de 2014

Impreso a las 9:54:11



MQUINTEROS

Trabajados por:  
Digitalizador : ACHICHANDE  
Calificador de Título : KRAVITIA  
Calificador Legal : GARCERAN  
Asesor : GZAPATA  
Generador de Razón : MQUINTEROS

Ab. Hugo Triviño Tutlén

Registrador de la Propiedad Delegado

**El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:**

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

**Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.**